



Expediente Número: COTAIP/281/2010.
FOLIO INFOMEX: 01063110.

Acuerdo de Archivo COTAIP/0421- 01063110

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco siendo las 17:25 hrs. del día 23 de Junio del presente año, se tuvo al peticionario **ismael perez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, 14 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO.- Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información, que hiciera valer el interesado **ismael perez**, correspondiéndole el folio número 01063110, solicitando: "...¿Alrededor de cuántas micro, pequeñas, medianas y micro empresas hay en el municipio de Centro? ¿Cuál es el tipo de empresa que prevalece en el municipio, pequeñas, medianas o micros? ¿A qué se dedican, venta de comida, bienes ó prestación de servicios?...". Por acuerdo de fecha veintiocho de junio, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, ya que en su solicitud plantea diversos cuestionamientos, relativos a cuántas micro, pequeñas, medianas y microempresas existen en este municipio de Centro, cuál es el tipo de empresa que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

"El ITA es el 'Sistema' de la Infraestructura de Datos y del Centro de la Información Pública."

prevalece en el mismo, y a qué se dedican; y para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, mismo que corrió del veintinueve (29) de junio al seis (6) del presente mes y año, sin que el interesado **ismael perez**, se pronunciara al respecto, por lo que es manifiesto, su la falta de interés de acceder a la información inicialmente solicitada; razón por la cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, y previas anotaciones en los libros de registros, se acuerda tener por no presentada tal solicitud de información, y se ordena el archivo definitivo del presente asunto.-----

SEGUNDO. Notifiquese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L. C. Haidi Abril Castellanos Mollinedo, con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 14 de julio de 2010.

Esta hoja de firmas, corresponde al acuerdo de archivo del catorce de julio de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio **Infomex- Tabasco 01063110**.-----